

REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

16 de noviembre de 2000
CIRCULAR No. 064-2000

Señor
Gerente General
E.S.D.

Ref: Formulario de Clasificación de Cartera de Préstamos.
Acuerdo 6-2000

Estimado Señor Gerente:

Por este medio nos complace informarle que esta Superintendencia ha elaborado los siguientes modelos de formularios, correspondientes al Acuerdo No. 6-2000 de 28 de junio de 2000:

1. **SB-CAP-A.** Informe sobre el perfil de vencimiento de la cartera de préstamos según el tipo de préstamo y cumplimiento de pago;
2. **SB-CAP-B.** Informe sobre el perfil de vencimiento de la cartera de préstamos vigentes según período contractual remanente;
3. **SB-CAP-C.** Informe sobre la antigüedad de la cartera vencida;
4. **SB-CAP-D.** Informe de la cartera de préstamos según tipo y categoría de clasificación;
5. **SB-CAP-E.** Informe sobre el detalle de provisiones, según el tipo y categoría de clasificación de la cartera de préstamos, y
6. **SB-CAP-F.** Control de los préstamos castigados.

Los modelos de los formularios anteriores podrán ser retirados directamente del servidor de comunicaciones de la Superintendencia de Bancos, en el directorio "BANCOS", empleando la contraseña para el sistema de seguridad asignada al Banco mediante la Circular 7-2000 del 4 de febrero de 2000.

Las instrucciones de remisión del informe se encuentran igualmente en el directorio "BANCOS" del servidor de comunicaciones. Dicho informe podrá ser presentado a la Superintendencia a través del servidor de comunicaciones.

Estos formularios deberán ser presentados cada trimestre, dentro de los diez (10) días del mes siguiente al cierre del trimestre respectivo.

Las consultas telefónicas sobre la información que deba presentarse en los formularios, que guarde relación con las disposiciones establecidas en el Acuerdo No. 6-2000, deberán realizarse a nuestra Dirección de Estudios Económicos y Análisis Financiero (Teléfono: 206-7936).

Las consultas telefónicas que guarden relación con el acceso al servidor "BANCOS", la presentación de los formularios por medios electrónicos y otras temas de la misma naturaleza, deberán realizarse a nuestra Dirección de Informática (Teléfono: 206-7926).

Página 2
CIRCULAR No. 064-2000

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente

LC